



I. Municipalidad de Dalcahue

NO RENOVACION A CONTRATA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1019

DALCAHUE, 31 de marzo de 2026.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02, de 2 de enero de 2020, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], a contar del 2 de enero de 2020, al 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive o mientras que sean necesarios sus servicios, para cumplir la función de chofer.

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 1062, de 2 de julio de 2020; 1902, de 18 de diciembre de 2020; 2062, de 17 de diciembre de 2021; 4, de 3 de enero de 2023; 2756, de 29 de diciembre de 2023; 3066, de 27 de diciembre de 2024; 1049, de 7 de abril de 2025; y 2924, de 22 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se proroga la contrata a don [REDACTED].

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 5, 12 y 63 letra i); y Ley N° 18.883, artículo 2°;

4.- La Sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, el funcionario fue contratado para desempeñar funciones de chofer para lo cuál se requiere contar con Licencia de Conducir.

2.- Qué, atendida la causa RUC [REDACTED], RIT [REDACTED], Folio N° 1554901, y considerando que a don [REDACTED] se le ha suspendido la licencia de conducir, requisito indispensable para ejecutar la labor para la cual fue nombrado en calidad de a contrata, en consecuencia, no puede ejercer la labor requerida.

DECRETO:

1. **DETERMÍNESE:** la NO Renovación de la contrata de don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] a contar de 01 de abril de 2026.



RCC



CVG



FRP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



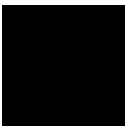
RCC



CVG



FRP



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA